

# EDUCACIÓN Y CONTROL: LAS ESCUELAS DE INSTRUCCIÓN DEL CASTELLANO EN LA JURISDICCIÓN DE NEXAPA (1750-1785)\*

Huemac Escalona Lüttig \*\*  
CIESAS Pacífico Sur

## Introducción

El ámbito educativo en los pueblos de indios durante los siglos XVI y XVII de la época colonial estuvo mayormente en manos de los obispos y las órdenes religiosas.<sup>1</sup> Por su parte, en el siglo XVIII encontramos una serie de cambios respecto a la educación indígena, principalmente a partir de 1750. En ese momento, la corona española buscó tener mayor control de sus vasallos indios, ello se tradujo en reducir la influencia del clero en las zonas indígenas. En este contexto la organización educativa no fue la excepción.

---

1 Cabe mencionar que en 1683 el rey Carlos II expidió una cédula en donde encomendó a las autoridades civiles el fomento de las escuelas. La razón de ello es que éstas eran las encargadas de supervisar las cajas de comunidades con cuyos fondos se esperaba se sostuvieran las escuelas y sus maestros. Dorothy Tanck, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821* (México: El Colegio de México, 1999), 157.

\* Este artículo es resultado de la estancia posdoctoral realizada en el CIESAS Pacífico Sur con apoyo del CONACYT para el año 2016-2017.

\*\* Doctor en Historia por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla con la tesis "Rojo profundo: Grana cochinilla y conflicto en la alcaldía mayor de Nexapa, Nueva España, 1750-1800" en el departamento de Historia Moderna, defendida el 21 de enero de 2016. Desde agosto del 2016 hasta la fecha realiza una estancia Postdoctoral del CONACYT en el CIESAS Pacífico Sur. Ha sido profesor de asignatura en la licenciatura en Humanidades de la UABJO de agosto de 2016 a julio de 2017. Contacto: mehuac@gmail.com.

Durante el reinado de Carlos III se fomentó la creación de escuelas controladas por los alcaldes mayores y, después, por los subdelegados. Éstos se encargaron de nombrar a los maestros, de vigilar su comportamiento y de procurar que percibieran un salario que debía provenir de las cajas de comunidad. El objetivo de este trabajo es analizar el funcionamiento de las escuelas creadas en dicha época, denominada por la historiografía como Reformismo Borbónico, y su impacto en los pueblos de indios. Al ser este un primer acercamiento al tema, nos enfocamos en las localidades pertenecientes a la jurisdicción de Nexapa de las que hemos encontrado documentación que nos permite analizar el estado de las escuelas en el último tercio del siglo XVIII.

Existen numerosos estudios sobre la educación en la época colonial pero este no es el espacio para hablar de todos ellos.<sup>2</sup>

---

2 A continuación, citamos algunos de los principales estudios sobre educación en la época colonial: José María Kobayashi, *La educación como conquista. Empresa franciscana en México* (México: El Colegio de México, 1974); Irma Contreras García, *Bibliografía sobre la castellanización de los grupos indígenas de la República Mexicana (siglos XVI al XX)* (México: UNAM, 1985), dos tomos; Guillermo de la Peña, “Orden social y educación indígena en México. La pervivencia de “un legado colonial”, en *La heterodoxia recuperada. En torno a Ángel Palerm*, comp. Susana Glants (México: FCE, 1987), 286-299; Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la educación en la época colonial. El mundo indígena* (México: El Colegio de México, 2008); Margarita Menegus & Rodolfo Aguirre, *Los indios, el sacerdocio y la Universidad en Nueva España. Siglos XVI-XVIII* (México: UNAM-Plaza y Valdés Editores, 2006); Adriana Álvarez Sánchez, “La cátedra universitaria de lenguas indígenas en México”, en *De la barbarie al orgullo nacional. Indígenas, diversidad cultural y exclusión*, coords. Miguel Soto Estrada y Mónica Hidalgo Pego (México: UNAM, 2009), 153- 188; Mónica Hidalgo Pego, “Idioma castellano contra lenguas indígenas. Los pareceres contrapuestos en el seno del IV concilio Provincial Mexicano (1771)”, en *De la barbarie al orgullo nacional. Indígenas, diversidad cultural y exclusión*, coords. Miguel Soto Estrada y Mónica Hidalgo Pego (México: UNAM, 2009), 189-210; Gabriela Solís Robleda, *Las primeras letras en Yucatán. La instrucción básica entre la Conquista y el Segundo Imperio* (México: CIESAS, 2008); y Carmen Castañeda García, *La educación en Guadalajara durante la colonia (1552-1821)* (México: CIESAS, 2012).

Para el presente trabajo referimos únicamente aquellos que consideramos referentes directos al tema que nos ocupa: las escuelas de los pueblos de indios en el obispado de Oaxaca. Así pues, mencionamos en primer lugar los textos de Dorothy Tanck.<sup>3</sup> En sus trabajos Tanck brinda un panorama general sobre la organización de las escuelas para indígenas en la segunda mitad del siglo XVIII. Encontramos en ellas un recuento y análisis de las políticas educativas antes y durante el período de la Ilustración. La autora detalla en su obra *Pueblos de indios y educación* la política borbónica de control de los recursos de los pueblos de indios y la instrumentalización de un sistema de escuelas sostenido precisamente por los fondos comunales: los bienes y cajas de comunidad de las Repúblicas de Indios. En ese estudio hay múltiples referencias a localidades oaxaqueñas y, de hecho, dedica un apartado a explicar la situación de las escuelas de la intendencia de Oaxaca. Dicho epígrafe es, junto con los trabajos de Víctor de la Cruz y Margarita Menegus, de los pocos estudios que tratan específicamente lo ocurrido en cuanto a educación indígena en el obispado de Oaxaca en el período colonial.<sup>4</sup>

La reducida bibliografía sobre el tema educativo en las zonas periféricas de Oaxaca en la época novohispana resulta evidente pues no existen más estudios que los que acabamos

---

3 Dorothy Tanck, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*; "Castellanización, política y escuelas de indios en el arzobispado de México en el siglo XVIII", *Historia mexicana* (1989): 701-741; *La educación ilustrada* (México El Colegio de México, 1984).

4 Víctor de la Cruz, *La educación en las épocas prehispánicas y colonial en Oaxaca* (Oaxaca; CIESAS-Gobierno del Estado de Oaxaca, 1989); Margarita Menegus, "Los colegiales de Oaxaca durante la época colonial", en *La ciudad de Oaxaca. Pasado, presente y futuro*, tomo I, coord. Carlos Sánchez Silva (México: Gobierno del Estado de Oaxaca-UABJO, 2016), 125-141; la misma autora junto con Rodolfo Aguirre dedicaron un apartado a Oaxaca en su libro antes citado *Los indios, el sacerdocio y la Universidad*.

de referir. Entre ellos la obra de Tanck es la más relevante ya que aporta pautas a seguir como es la relación entre bienes y cajas de comunidad con la fundación y el mantenimiento de escuelas. A su vez plantea aspectos en los que es necesario profundizar. Por ejemplo, la cantidad de niñas y niños que asistieron a las escuelas o los salarios de los profesores, entre otros. Al ser una obra de carácter general, la principal fuente que usó y que aporta la mayoría de datos sobre Oaxaca, es un cuestionario del obispo Antonio Bergoza y Jordán que data de principios del siglo XIX. Consideramos que hace falta contrastar la información de esa fuente con otras anteriores. En este trabajo analizaremos precisamente una fuente anterior que brinda información sobre una de las alcaldías mayores del obispado de Oaxaca: Nexapa. Esperamos que el resultado de ello sirva como botón de muestra y referente de comparación para realizar futuros estudios sobre otras regiones de Oaxaca.

Las fuentes usadas en este trabajo provienen del Archivo Histórico Judicial de Oaxaca (AHJO), del Archivo General de Indias de Sevilla (AGI), del Archivo General de la Nación de la Ciudad de México y del Archivo de Notarías de Oaxaca (ANOAX). Los expedientes del AGI contienen la correspondencia de los obispos de Oaxaca con el rey y el Consejo de Indias. Por otro lado, empleamos un expediente del AGN de los años 1784 y 1785, que es un informe del teniente general del alcalde mayor de Nexapa sobre el estado de las escuelas en los pueblos de este distrito.

El enfoque de análisis que usamos combina elementos teóricos de la historia social, la historia de las instituciones coloniales y la historia de las mentalidades. Comenzando por este último, se retoman los planteamientos de David Brading, de Enrique Florescano y Margarita Menegus sobre el cambio

de mentalidad entre los funcionarios reales que diseñaron y aplicaron las llamadas Reformas Borbónicas en los territorios americanos.<sup>5</sup> Respecto a la historia de las instituciones coloniales, se siguen los lineamientos de especialistas como Rafael Diego Sotelo y Víctor Gayol quienes se han ocupado en señalar las particularidades del régimen de intendencias y subdelegaciones.<sup>6</sup> En cuanto a la historia social, se emplea el enfoque de Steve Stern sobre los procesos de resistencia y adaptación desarrollados por los indios frente a las políticas de dominación colonial.<sup>7</sup> Finalmente, también hacemos uso de la perspectiva de la historia cultural a partir del estudio de Antonio Rubial García. Retomamos particularmente sus planteamientos respecto a lo que denomina “la era ilustrada” en la cual, nos dice Rubial, hubo un regreso a la idea erasmista de la religión.<sup>8</sup> Ésta proponía una inclinación hacia la vida interior y a la moral más que a los rituales, con ello se buscaba una práctica devocional mesurada, “más acorde con la racionalidad ilustrada, en fuerte contraste con los excesos emotivos del barroco”.<sup>9</sup> Como veremos más adelante,

---

5 David Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)* (Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1975). Enrique Florescano & Margarita Menegus, “La época de las Reformas borbónicas y el crecimiento económico (1750-1808)”, en *Historia General de México* (México: El Colegio de México, 2000), 363-430.

6 Rafael Diego Sotelo & y Víctor Gayol, (Eds.). *El gobierno de la justicia: conflictos jurisdiccionales en Nueva España s. XVI-XIX* (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2012).

7 Steve Stern, “Nuevas aproximaciones al estudio de la conciencia y las rebeliones campesinas: las implicaciones de la experiencia andina”, en *Resistencia, rebelión y conciencia campesina en los andes, siglos XVIII al XIX*, compilador Steve Stern (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1990), 3-29.

8 Antonio Rubial García, *El paraíso de los elegidos. Una lectura de la historia cultural de Nueva España (1521-1804)* (México: UNAM, 2014), 382-407.

9 Steve Stern, “Nuevas aproximaciones al estudio de la conciencia y las re-

este fue el contexto en el que se impulsó el establecimiento de escuelas en zonas periféricas como fue la de Nexapa. Pero antes de entrar en materia es necesario precisar algunos datos geopolíticos y etnohistóricos sobre nuestra área de estudio.

### **Los pueblos de la jurisdicción de Nexapa en el siglo XVIII**

La alcaldía mayor de Nexapa se formó en la segunda mitad del siglo XVI al dividirse la provincia de “Zapotecas” en dos distritos. Al norte se estableció el juzgado de Villa Alta con sede en dicho asentamiento español y, más al sur, el de Nexapa con cabecera en la villa de Nexapa. Esta última colindaba también con las demarcaciones de Miahuatlán, Zimatlán, y Minas de Chichicapa, Huatulco y Huamelula, Tehuantepec, Mitla y Tlacolula. En la parte central de su alargado territorio discurría el camino real a Tehuantepec que continuaba hasta llegar al Soconusco y Guatemala.

El mapa humano de la jurisdicción en el siglo XVIII refleja la diversificación y complejidad de las relaciones sociales. Mientras que en el siglo XVI la población no india era una minoría, en el siglo XVII creció un poco más a partir de la llegada de grupos de españoles y esclavos africanos. El alcalde mayor de Nexapa, Eusebio de Manero, en una nota enviada al virrey en 1758 sobre la posibilidad de formar una milicia en su jurisdicción, expresó que casi toda la población estaba compuesta de “indios rústicos”. Manero indicó que en todo el distrito “tan solo habrá de veinticinco a treinta vecinos españoles y de cincuenta a sesenta mestizos y mulatos libres”.<sup>10</sup>

---

beliones campesinas: las implicaciones de la experiencia andina”, 382-407.

10 AGN, Indiferente Virreinal, caja 5503, exp. 41, 1758.

Para la segunda mitad del siglo XVIII el grupo no indígena representó alrededor del 4.3% del total de habitantes, los cuales mayormente estaban asentados en torno a la villa de Nexapa (ver Cuadros 1 y 2).

**Cuadro 1. Población de la alcaldía de Nexapa, siglo XVIII**

Año	Indios	Españoles	Mestizos	Mulatos	Total
1742-3 <sup>1</sup>	18 934	103	–	42	19 079
1783	19 441	221	209	444	20 315

**Fuentes:** Joseph Antonio de Villa-Señor y Sánchez, *Theatro americano, descripción general de los reinos y provincias de la Nueva-España y sus jurisdicciones*, (México, Editorial Nacional, 1952) 148-159; AGN, Alcaldes Mayores, vol. 7, exp. 29, fs. 36-38, 1783.

**Cuadro 2. Porcentajes de población de la jurisdicción de Nexapa, Siglo XVIII<sup>11</sup>**

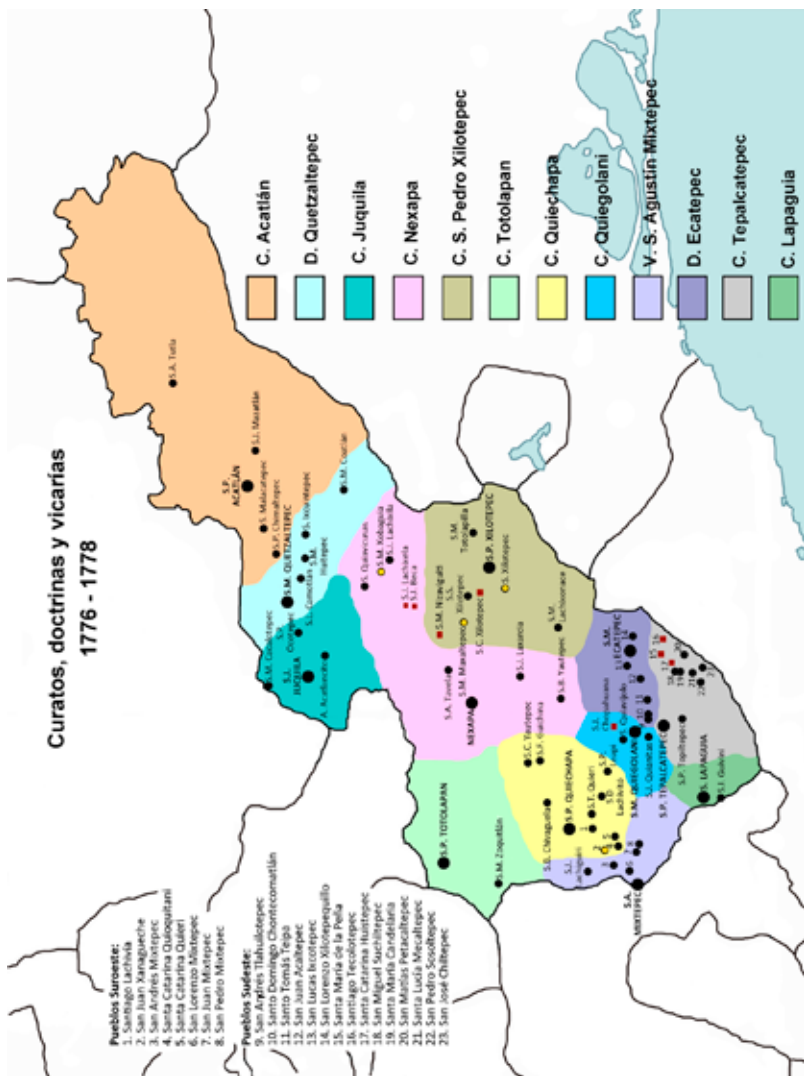
Año	Indios	No indios
1742-3	98.7%	1.3%
1783	95.7%	4.3%

**Fuentes:** Joseph Antonio de Villa-Señor y Sánchez, *Theatro americano, descripción general de los reinos y provincias de la Nueva-España y sus jurisdicciones*, (México, Editorial Nacional, 1952) 148-159; AGN, Alcaldes Mayores, vol. 7, exp. 29, fs. 36-38, 1783.

---

<sup>11</sup>En la fuente original del año de 1742-3 las cifras reflejadas están en número de familias. Para sacar el número de habitantes hemos realizado un cálculo estimado siguiendo la fórmula empleada por Luis Alberto Arrijoa, *Pueblos de indios y tierras comunales. Villa Alta, Oaxaca: 1742-1856* (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2011), 77, que es la siguiente: se sacó el 5% del total del número de familias y se le restó a esa suma, el resultado de esa operación se multiplicó por 4.7 y así obtuvimos el número de personas por unidad doméstica que finalmente fue multiplicado por la cantidad de familias.

## Mapa de Pueblos, Curatos y Doctrinas de Nexapa



**Fuente:** Huemac Escalona Lüttig, “Rojo Profundo: grana cochinilla y conflicto en la jurisdicción de Nexapa, Nueva España, siglo XVIII” (Tesis de doctorado, Universidad Pablo de Olvaide de Sevilla, 2015), 65.

Para finales del siglo XVIII, desde una perspectiva general, los indios seguían siendo una mayoría contundente con un 95.7% del total de la población de la jurisdicción (ver Cuadro 2). La mayor parte del sector autóctono estaba compuesto por mixes, chontales y zapotecos, los cuales permanecían en las dos áreas montañosas situadas al noreste y suroeste de la villa de Nexapa. En aquellos territorios los indios mantuvieron una presencia mayoritaria constante desde el siglo XVI hasta el XVIII. Sugerimos que lo agreste del territorio y una difícil accesibilidad al mismo, que incluía el celo de sus habitantes por sus tierras, influyeron en que tanto españoles como mestizos no se asentaran en esas zonas.

Durante el siglo XVIII el número de pueblos de indios de la alcaldía de Nexapa fluctuó entre los 70 y los 72. Éstos fueron agrupados para su administración civil y religiosa en dos demarcaciones: los partidos y los curatos-doctrinas. En cada partido había un teniente que era el representante del alcalde mayor en la zona,<sup>12</sup> mientras que en los curatos y doctrinas había clérigos seculares y regulares. Por lo general, en la segunda mitad del siglo XVIII la mayor parte de los curas párrocos eran seculares, mientras que el llamado párroco doctrinero era un regular de la orden dominica. Los denominados tenientes de partido eran cargos temporales que dependían del alcalde mayor el cual, a su vez, tampoco era fijo sino que duraba por regla general cinco años.<sup>13</sup> Los párrocos por su parte, ya fueran clérigos seculares o frailes, solían recibir nombramientos muy prolongados, cuando no

---

12 Más información sobre el papel de los tenientes en Woodrow Borah, "Los auxiliares del gobernador provincial", en *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*, coordinador Woodrow Borah (México: UNAM, 1985), 51-64.

13 Woodrow Borah, "Los auxiliares del gobernador provincial", 63-64.

vitalicios.<sup>14</sup> Cabe señalar que en la década de 1770 había nueve curatos, dos doctrinas y una vicaría por tan sólo cinco o seis partidos, lo cual indica que las autoridades religiosas tenían mayor presencia que los funcionarios civiles (ver Mapa pág. 80). Respecto a los partidos observamos que su número varió en la segunda mitad del siglo XVIII. Mientras que en 1779 había seis partidos, en 1785 se redujeron a cinco. No sabemos cuál fue la razón de este cambio, pero suponemos que tuvo que ver con la disminución de la población en algunos pueblos. En el siguiente Cuadro mostramos cómo estaba organizado cada partido en 1785.

**Cuadro 3. Partidos de la jurisdicción de Nexapa, 1785**

<b>PARTIDO</b>	I. Quiechapa	II. Mixtepec	III. Chontales	IV. Mixes altos	V. Mixes bajos
<b>CABECERA</b>	1. Quiechapa	1. Sn. Agustín Mixtepec	1. Sta. Ma. Quiegolani	1. Villa de Nexapa (Naturales y Pardos)	1. Sn. Juan Xuquila
<b>PUEBLOS</b>	2. Santiago Lachivia	2. Sn. José Lachiguiri	2. San José Quianitas	2. Sta. Ma. Lachixonasi	2. Sta. Ma. Cacalotepec
	3. Sto. Tomás Quieri	3. Sn. Andrés Mixtepec	3. Sn. Lorenzo Xilotepequillo	3. Santiago Xilotepec	3. Sn. Pedro Ocoatepec
	4. Sto. Domingo Lachivitó	4. Sn. Juan Xanagueche	4. Sta. Ma. Ecatepec	4. Sn. Juan Lajarcia	4. Sn. Miguel Quetzaltepec
	5. Sn. Pedro Leapi	5. Sta. Catarina Quieri	5. Sto. Tomás Teipa	5. Sn. Sebastián Xilotepec	5. Sn. Lucas Camotlán
	6. Sn. Fco. Guichina	6. Sta. Catarina Quioquitani	6. Sn. Juan Acaltepec	6. Sn. Pedro Xilotepec	6. Sn. Pedro Chimaltepequillo

14 William Taylor, *Ministros de los sagrados. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII vol. I*, (México: El Colegio de Michoacán, Secretaría de Gobernación, El Colegio de México, 1999), 114.

EDUCACIÓN Y CONTROL

PUE- BLOS	I. Quiecha- pa	II. Mixtepec	III. Chontales	IV. Mixes altos	V. Mixes bajos
	7. Sn. Baltazar Chiva- guela	7. Sn. Pedro Mixtepec	7. Sn. Lucas Ixcotepec	7. Sta. Ma. Totolapilla	7. Santiago Malacatepec
	8. Sta. Ma. Totolapa	8. Santiago Lapaguía	8. Sto. Domingo Chontecomatlán	8. Sta. Cruz Xilotepec	8. Sn. Pedro Acatlán
	9. Sta. Ma. Zoquitlán	9. Sn. Juan Guivini	9. Sn. Andrés Tlahuilotepec	9. Sta. Ma. Nizaviguiti	9. Sn. Juan Mazatlán
		10. Sn. Juan Mixtepec	10. Sn. Andrés Chopahuana	10. Sta. Ana Tavela	10. Santiago Tutla
		11. Sn. Lorenzo Mixtepec	11. Santiago Quiavijolo	11. S. Bartolo	11. Sta. Ma. Coatlán
			12. Sn. Pedro Tepalcatepec		12. Santiago Ixcuintepepec
			13. Sn. Pablo Topiltepec		13. Sta. Mar- garita Hui- tepec
			14. Sta. Ma. de la Peña		14. Santiago Quiavicusas
			15. Sta. Catarina Mártir		15. Sn. Juan Lachixíla
			16. Sn. Pedro Mártir Sosol- tepec		18. Sta. Ma. Acatlancito
			17. Sn. José Chiltepec		
			18. Santiago Tecalotepec		
			19. Sta. Lucía Mecaltepec		
			20. Sn. Miguel Suchiltepec		
			21. Sta. Ma. Can- delaria		
			22. Sn. Matías Petlcaltepec		

Fuente: AGN, Indiferente, Caja 4934, Exp. 23, 1786.

A lo largo del último siglo de dominio colonial español, el distrito de Nexapa se caracterizó por ser uno de los más rentables en cuanto a la producción de grana cochinilla. Para tener una idea de esta importancia económica referimos los altos beneficios que obtuvieron algunos alcaldes mayores a mediados del siglo XVIII: en 1743, Miguel de Irigoyen recolectó un total de 3,560 arrobas y 12 onzas de grana que fueron valoradas en 207,489 pesos y seis reales; en 1752, Eusebio de Manero declaró que había sido habilitado para repartir entre 1,100 y 1,300 arrobas de grana por un monto de 65,000 o 70,000 pesos.<sup>15</sup> La trascendencia que tuvo la grana en la economía local también la podemos ver en el número de pueblos de la jurisdicción que se involucraron en esta actividad. Estamos hablando que más de la mitad de localidades del distrito de Nexapa produjeron el colorante a lo largo de dos siglos coloniales.<sup>16</sup>

El colorante obtenido de la cochinilla, después del oro y la plata, fue uno de los productos novohispanos más demandados por el comercio internacional a lo largo de los siglos XVII y XVIII. En esa época la economía del obispado de Oaxaca giró mayoritariamente en torno a la mercantilización del tinte natural. Tal situación nos lleva a cuestionarnos qué tanto influyó la producción de grana cochinilla en el ámbito educativo rural. Se podría pensar que siendo pueblos graneros muchas de las localidades sujetas al distrito de Nexapa, podrían haber tenido suficientes fondos para sostener las escuelas y los maestros. También cabría sugerir que la Iglesia

---

15 AGN, Subdelegados, vol. 34, exp. 15, 1752. Para más detalles del comercio de grana en Nexapa véase Escalona Lüttig, *“Rojo Profundo: Grana cochinilla y conflicto en la jurisdicción de Nexapa, Nueva España, siglo XVIII”* 109-123.

16 Véase, Escalona Lüttig, *Rojo Profundo: Grana cochinilla y conflicto en la jurisdicción de Nexapa, Nueva España, siglo XVIII*, 114-115.

obtuviera beneficios mediante el cobro del diezmo en regiones tan activas económicamente con los cuales mantener a los profesores en los pueblos de indios. Veamos lo que ocurrió en los siguientes apartados.

### **La política borbónica de castellanización indígena**

El inicio del siglo XVIII trajo consigo cambios significativos para la monarquía española. La guerra desatada entre las dos familias contendientes al trono español, los Habsburgo y los Borbones —cada uno con sus aliados— determinaron los destinos de la población de la península ibérica y las políticas implementadas para el gobierno de los virreinos americanos. Después de más de 10 años de guerra, el triunfo de los Borbones significó la modificación de las estructuras de gobierno siguiendo el modelo francés. El ideario de los nuevos monarcas, especialmente a partir de 1760, fue el gobernar inspirados por un espíritu científico y racional. Se buscaba impulsar un progreso de los pueblos, pero ello no incluía la participación de entidades corporativas que hasta ese momento habían tenido injerencia política. En este contexto, el rey se convertía en la única autoridad que representaba los intereses de los vasallos y cuyas decisiones iban dirigidas a lograr “un bien común”. La participación de los súbditos se concebía únicamente a través del mantenimiento del orden y de la subordinación total al Estado.<sup>17</sup>

A partir de 1770 las políticas ilustradas comenzaron a aplicarse en la Nueva España.<sup>18</sup> Consecuentemente, en el

---

<sup>17</sup> Rubial García, *El paraíso de los elegidos. Una lectura de la historia cultural de Nueva España (1521-1804)*, 343.

<sup>18</sup> Para más información sobre la instauración del nuevo orden borbónico

ámbito cultural novohispano, los ministros borbónicos vieron necesaria una reorganización de la sociedad. Dicha modificación planteaba que se debía compaginar la ética cristiana y el comportamiento “ciudadano uniformando a todos los súbditos bajo un mismo patrón, el de la nación española”.<sup>19</sup> Bajo esta óptica la diversidad lingüística era motivo de división y se consideraba que excluía a los indios de las reformas borbónicas. Ello hacía necesario la castellanización instrumentada por la educación. En este nuevo contexto la Iglesia debía jugar un papel fundamental para hispanizar a los indígenas y con ello lograr la asimilación definitiva a la “civilización”. En palabras de Rubial, “los ataques a la religiosidad indígena y las campañas de castellanización formaban parte del proyecto borbónico, que intentaba consumir la actividad homogeneizadora iniciada por el episcopado desde la segunda mitad del siglo XVI”.<sup>20</sup>

Autoridades importantes de la iglesia en Nueva España siguieron los preceptos marcados por el ideario absolutista y homogeneizador de los Borbones. Francisco Antonio de Lorenzana fue enviado a Nueva España como arzobispo de México en la década de 1770 con el objetivo de iniciar el proceso de castellanización y fundar escuelas en su prelatura. El obispo de Puebla Fabián y Fuero, amigo cercano de Lorenzana, siguió las mismas directrices en su diócesis. Ambos eclesiásticos de carácter marcadamente regalista, hicieron

---

en América recomendamos la consulta de la obra de Horst Pietschmann, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo* (México: Fondo de Cultura Económica, 1996).

19 Rubial García, *El paraíso de los elegidos. Una lectura de la historia cultural de Nueva España (1521-1804)*, 405.

20 Rubial García, *El paraíso de los elegidos. Una lectura de la historia cultural de Nueva España (1521-1804)*, 406.

circular varias cartas pastorales en las que plantearon el uso del castellano como un elemento de unión y poder central, además se abocaron a desacreditar abiertamente el papel de los clérigos criollos en la evangelización.<sup>21</sup> Como era de esperarse las propuestas de los referidos prelados fueron mal vistas por personalidades de origen criollo así como otros de gran relevancia tal como el virrey Antonio María de Bucareli.<sup>22</sup> Bucareli quería evitar que las ideas radicales de Lorenzana y compañía generasen inestabilidad en su gobierno. No obstante la postura del virrey, los textos de los referidos prelados fueron respaldados por una cédula real expedida en 1770 en la cual se ordenaba que se enseñara la lengua castellana de manera obligatoria a los indios.<sup>23</sup> En este punto es importante destacar que la cédula no estipulaba cómo se financiarían las escuelas, siendo este un aspecto trascendental en la implementación de una política educativa efectiva. A lo largo de los dos siglos anteriores, éste había sido uno de los principales obstáculos para que funcionaran las escuelas en los pueblos de indios. Esta dificultad continuaría unos años más como lo veremos en los siguientes apartados.

Por su parte los obispos de Oaxaca también mostraron su preocupación por la educación de los indios. Cabe decir que para el caso oaxaqueño el tema educativo fue incluido en los informes de los obispos desde el siglo XVII y durante todo el siglo XVIII. Por ejemplo, el prelado Ventura Blanco escribió al rey una carta en abril de 1763 en la cual expuso que no había

---

21 Cruz Peralta, Clemente, *Entre la disciplina eclesiástica y la reforma de las costumbres: visitas pastorales de Francisco Antonio Lorenzana, la arquidiócesis de México, 1767-1769* (Tesis de Maestría, UNAM, 2016), 175.

22 Tanck, *Pueblos de indios y educación en el México colonial*, 191.

23 Tanck, *Pueblos de indios y educación en el México colonial*, 180.

sido posible lograr que los indios hablaran únicamente el castellano. Refirió que los niños cuando terminaban los cursos escolares volvían a usar su idioma y que, incluso a lo largo de su estancia en las escuelas, continuaban hablando en su casa con sus padres y mayores. Además señaló que en la escuela no se enseñaba el castellano para todo lo necesario sino solo para aprender la doctrina cristiana. En su vida cotidiana al margen de la escuela proseguían usando su lengua. En consecuencia, según Ventura Blanco, los niños indígenas se confundían y en ninguno de los idiomas aprendían bien la doctrina. Reconocía que aunque aprendían palabras y las pronunciaban bien, no comprendían su verdadero sentido.<sup>24</sup>

Unos años después, otro obispo, José Gregorio de Ortigoza, mandó un informe al monarca resultado de la visita a su diócesis donde expuso su opinión sobre la educación de los indios. Manifestó que a pesar de las providencias para poner maestros de escuela castellana, tal remedio no había surtido efecto al ser los alcaldes mayores quienes elegían a éstos. Propuso que los maestros fuesen nombrados por los párrocos con la anuencia del obispo sin que tuvieran injerencia estos últimos. Ortigoza describió a los sujetos nombrados como maestros por los alcaldes mayores de la siguiente manera:

son vagantes, inquietos, de malas costumbres, idiotas, dominantes y temibles a los indios, y no pocas veces dependientes y cobradores suyos [de los alcaldes mayores] en los pueblos, que en lugar de catecismo para enseñar a los niños se ocupan de llevar armeros y pesas para cerner y pesar la grana de repartimiento.<sup>25</sup>

---

24 AGI, México, 2585, 1763.

25 AGI, México, 2585, 1763.

Al ser Oaxaca, como ya hemos dicho antes, la provincia que más tinte producía, la ambición sobre su aprovechamiento se veía reflejado en las disputas que había entre los interesados en beneficiarse de su comercio. Entre ellos estaban en primera línea los alcaldes mayores, así como otros tantos funcionarios de la corona.<sup>26</sup> Ortigoza también destacó que había 22 idiomas nativos en su obispado:

resultando por consecuencia que sin ministros lenguaraces no se puede administrar el pasto espiritual; y que para su logro los obispos han destinado al magisterio de escuelas de niños estudiantes pobres, para que se mantengan con este auxilio, y después ascendidos al sacerdocio, como acostumbrados al trato y lengua de los indios puedan ser útiles a éstos”.<sup>27</sup>

Las impresiones del obispo Ortigoza muestran las dificultades para el funcionamiento de las escuelas. Según la opinión del prelado los maestros no eran personas acordes para dicha labor, sino más bien fungían como personeros de los alcaldes mayores y sus asociados. A reserva de profundizar en este aspecto en otro estudio, parecería que la designación de maestros y el establecimiento de las escuelas llegó a ser en ciertos momentos un escenario de confrontación entre la jurisdicción civil y la religiosa en aquellas regiones de mayor producción del colorante natural.

Las críticas del obispo respecto al mal desempeño de los maestros nombrados por los alcaldes mayores, saca a la luz

---

<sup>26</sup> Véase Escalona Lüttig, “*Rojo Profundo: grana cochinilla y conflicto en la jurisdicción de Nexapa, Nueva España, siglo XVIII*”, 236-292.

<sup>27</sup> AGI, México, 2548, 1776-1800.

el desacuerdo con las directrices que el virrey Bucareli había dispuesto en 1772 para contrarrestar la postura radical del obispo Lorenzana. Como bien lo señala Tanck, Bucareli expidió un bando en 1772 enviado a las 116 jurisdicciones novohispanas, en donde encargó el establecimiento y supervisión de escuelas a las autoridades civiles, dejando al margen a las religiosas. El virrey intentó así centralizar la administración del programa educativo en la recién creada Contaduría General de Propios y Arbitrios al determinar que las escuelas se sostuvieran con los bienes de comunidad.<sup>28</sup> Según Tanck, esta fue la primera cédula real en todo el período colonial en la que se especificó el financiamiento de las escuelas por parte de las cajas de comunidad.<sup>29</sup> Sin embargo, el que se haya girado una orden directa no significó que ésta se cumpliera al pie de la letra. Muestra de ello y de la lentitud en la aplicación de órdenes reales como la que referimos es que diez años más tarde, en 1782, el virrey Martín de Mayorga insistió en que se llevara a cabo dicha instrucción.

Así pues, siguiendo lo dictado en la cédula real del 22 de febrero de 1778 que retomaba el contenido de mandamientos anteriores sobre la fundación de escuelas, Mayorga ordenó a los alcaldes mayores que establecieran escuelas de castellano en los pueblos y nombraran maestros de “buena conducta” avalados por los párrocos.<sup>30</sup> El virrey instruyó que los salarios

---

28 Tanck, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, 191. Es necesario aclarar que los bienes de comunidad formaban parte de los llamados “propios” pertenecientes a los pueblos, ello hacía referencia por ejemplo a las tierras, ranchos, molinos o ganado que tenían en propiedad las Repúblicas de Indios.

29 Tanck, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, 196.

30 En años anteriores, a instancias de los obispos de Oaxaca, se había dictado la misma disposición con el argumento de que ello reduciría las idolatrías

de los mentores se cubrieran con los fondos de las cajas de comunidad y que tanto los alcaldes mayores como los curas vigilaran su labor y conducta. A esta medida se le dio seguimiento de tal forma que el 20 de mayo de 1784 el sucesor de Mayorga, el virrey Matías de Gálvez instó nuevamente a que se cumpliera lo ordenado por éste. Tanck analiza en su libro la respuesta que tuvo este mandamiento en varias provincias de la Nueva España. Veamos lo que ocurrió en nuestra zona de estudio.

### **Los informes de Juan Pascual de Fagoaga sobre las escuelas de Nexapa**

Juan Pascual de Fagoaga tuvo el cargo de teniente general del que fuera el último alcalde mayor de Nexapa, Juan Casimiro de Ozta, marqués de Rivascacho. Decimos que fue el último porque en 1787 entró en vigor la ordenanza de intendentes que instauraba el sistema de intendencias y subdelegaciones en sustitución de las alcaldías mayores. Sin embargo, la referida ordenanza no se aplicó en Nueva España hasta 1789, año en que finalizó el cargo del referido Casimiro de Ozta. Este último rechazó el nombramiento de subdelegado que se le ofreció y recomendó al dicho Fagoaga en su lugar.

Pero antes de ser nombrado Fagoaga, el distrito fue dividido por el primer intendente de Oaxaca, Antonio Mora y Peysal, en dos subdelegaciones: Nexapa-Quiechapa y Chontales.<sup>31</sup> En consecuencia Pascual Fagoaga quedó a cargo de la primera recibiendo el nombramiento en 1791. La creación

---

de los indios. Por ejemplo, en 1734 el obispo de Oaxaca informó al rey que se habían creado 500 escuelas de lengua castellana, AGI, México, 877.

31 AGN, Indiferente Virreinal, caja 2130, exp. 26, f. 14, 1791

de dos jurisdicciones trajo consigo ciertas dificultades sobre el número de pueblos correspondiente a cada una de las demarcaciones y sobre la custodia del archivo del juzgado de la desaparecida alcaldía mayor que, para entonces, se había trasladado de la villa de Nexapa al pueblo zapoteco de Quiechapa. Ante esta situación Fagoaga hizo un informe en 1792 a manera de recuento de las instrucciones recibidas desde 1770 hasta ese año, cuya copia fue entregada a su homólogo de Chontales, Fernando Márquez. Con ello Fagoaga buscó calmar los ánimos de Márquez, quien se consideraba desfavorecido en la repartición de pueblos, además de ponerlo al tanto respecto a cómo administrar su distrito.

En el mencionado informe, Fagoaga abordó el tema de la enseñanza del castellano entre los indios. Sobre este asunto el funcionario señaló las dificultades que habían enfrentado para implementar las medidas contenidas en las diferentes cédulas que indicamos en el anterior apartado. Explicó que en Nexapa no se había podido pagar a los maestros del dinero de las cajas de comunidad y tampoco se registraron aumentos en los fondos de las mismas que permitieran sostener sus salarios. Así que éstos se cubrían con las aportaciones de los vecinos indios que daban un real o medio real al mes y otro tanto que tomaban “de los comunes”.<sup>32</sup>

Justamente, encontramos que en 1784 y 1785 Fagoaga mandó informes sobre el estado de las escuelas en su distrito.<sup>33</sup> Sus escritos respondían a los requerimientos que habían remitido los virreyes Martín de Mayorga en 1782 y Matías de Gálvez en 1784 a los alcaldes mayores para que establecieran escuelas en

32 AGN, Subdelegados, vol. 48, exp. 3, f. 44, 1792-93. Intuimos que “los comunes” son los bienes de comunidad.

33 AGN, Indiferente Virreinal, caja 3741, exp. 14, 1784-1785.

los pueblos y se mantuviesen éstas y sus maestros con fondos de los bienes y rentas de las comunidades.<sup>34</sup>

Las dos misivas del teniente general de Nexapa y futuro subdelegado nos permiten acercarnos al funcionamiento de las escuelas durante dos años y muestran las dificultades que hubo para su mantenimiento. En la carta de 1784, escrita a mediados de ese año, Fagoaga señaló que casi todos los pueblos tenían su propia escuela “en que la juventud se instruye en los dogmas de la fe con aplicación y aprovechamiento notorio”. Puntualizó que si acaso en alguno se suspendían las clases era por corta temporada “de uno o dos meses cuando más”. Esto ocurría principalmente cuando había suma escasez de maíz. Detalló que “en estos dos años se ha padecido [escasez] en la mayor parte de esta jurisdicción” con lo cual se vieron obligados a cerrar las escuelas. “Pero que una vez que pone el término limitado de su pensión, se vuelven a abrir las escuelas”.<sup>35</sup> En resumen, el funcionario indicó que el mandamiento de establecer escuelas se había llevado a cabo y que éstas funcionaban con normalidad salvo circunstancias extraordinarias.

Respecto a los salarios de los maestros informó que no había sido posible cubrirlos con los fondos de las cajas de comunidad conforme se había instruido. Ello se debía a que el dinero de dichos fondos era limitado y no alcanzaba para mantener este gasto por un tiempo prolongado. Señaló que de los 70 pueblos que integraban su jurisdicción solo ocho o 10 tenían más de 400 pesos en sus cajas, el resto tenía entre 30 y 300 pesos. Manifestó que en caso de usar dicho dinero para el pago de

---

34 Tanck, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, 196.

35 AGN, Indiferente Virreinal, caja 3741, exp. 14, 1784-1785.

maestros, la mayoría de los fondos se acabarían en cinco o seis años. En consecuencia, justificó que la mejor solución para mantener las escuelas era que los propios interesados aportaran lo necesario para pagar al maestro su salario, tal y como se efectuaba en su demarcación. Puntualizó que éste iba de los 8 a los 16 pesos mensuales, pero más adelante veremos que llegó a ser menos que esas cantidades. Mencionó que algunas repúblicas le daban al maestro la mitad de su sueldo en dinero y la otra mitad “en ración de comestibles del país”. Otras entregaban el salario íntegramente:

en dinero y sin ración y algunos le siembran una milpa de maíz al maestro de modo que ella y la cantidad con que le asisten en dinero, compongan el total de su anual o mensual asignación que entre sí la acuerdan según les acomode mejor, y siempre con noticia del justicia.<sup>36</sup>

Enfatizó que los niños de pueblos pequeños acudían a la escuela de la localidad más cercana, o se encargaba al fiscal de la población que les instruyera. Al final de su misiva Fagoaga escribió que así habían:

permanecido en esta provincia las escuelas de muchos años a esta parte y es el mejor, único y eficaz arbitrio que las perpetuará en el más prudente orden y sin alteración sobre que el justicia y sus tenientes no cesan en dictar providencias y persuadir a los naturales en la materia y los párrocos y sus ministros sin olvido [de] la recomendación en sus pláticas doctrinales excitando a ella sus ánimos.<sup>37</sup>

---

<sup>36</sup> AGN, Indiferente Virreinal, caja 3741, exp. 14, 1784-1785.

<sup>37</sup> AGN, Indiferente Virreinal, caja 3741, exp. 14, 1784-1785.

Entregados al fomento educativo parecían estar los funcionarios reales y activas las escuelas en la mayoría de los pueblos gracias a las contribuciones de los padres de familia y de sus comunes. ¿Era realmente así? El informe del año siguiente aporta una serie de datos que dan una idea más precisa del funcionamiento de las escuelas.

Fagoaga planteó al inicio de su escrito una disculpa por no haber enviado datos más precisos en su anterior carta de 1784, “por las graves y diarias atenciones del real servicio”. Interpretamos con ello que los cuadros con información detallada sobre las escuelas, pueblo por pueblo, debió de ser incluida en esa primera misiva y no en la segunda, como finalmente ocurrió. Por el momento dejamos para un apartado posterior el análisis de los datos de dicha tabla y continuamos con el contenido del texto de 1785.

En primer lugar, Fagoaga precisó la escasez de maíz que padecieron “los naturales el año pasado de 1784”. Ante tal situación y en respuesta a los “justos clamores” de los indios fue necesario cerrar algunas escuelas. Pero que “ya que hoy, a Dios gracias, se ven medianamente surtido de este grano se volvieron a abrir desde 1º de enero del año corriente todas aquellas de los pueblos que las admiten y pueden sufrir y soportarlas”. Mientras que en las localidades pequeñas se tenía “cuidado que se enseñe la doctrina en castellano a la infancia en el modo más adaptable a las circunstancias de cada uno”. El pago de los salarios de los maestros seguía corriendo a cargo de los padres de los alumnos, no obstante que se había registrado un incremento en el monto de los fondos de comunidad respecto al año pasado: de 19,325 pasó a 20,253 pesos, es decir, aumentó aproximadamente 1,000 pesos. Aun así, a ojos del funcionario, la situación financiera era limitada, según sus

cálculos en el mejor de los casos todo ese dinero alcanzaría sólo para pagar ocho años de sueldos.

Por otra parte, Fagoaga se mostró a favor de que únicamente se aceptaran en los tribunales documentos escritos en castellano y que los párrocos debían seguir el mismo camino respecto a la impartición de sacramentos y la recepción de confesiones. Para Fagoaga tales medidas eran las más adecuadas para incentivar que los indios aprendieran español. Las sugerencias del funcionario dejan ver que la labor de los maestros no era suficiente para lograr que los indios aprendieran el castellano. Como veremos a continuación, más allá del tema económico había otro tipo de obstáculos que sortear para hacer funcionar efectivamente las escuelas.

Fagoaga comentó que había dificultades para conseguir profesores, principalmente para pueblos distantes de la ciudad de Oaxaca. Explicó que ello se debía a que la población de esas regiones, como la suya, se componía “de casi puros indios, sin otras castas”. Y que siendo aquella ciudad la que generalmente tenía las “gentes que sirvan este ministerio”, éstos se resistían a salir y permanecer fuera de los valles centrales. En consecuencia, era difícil conseguir personas fiables para el oficio de maestro de escuela. Fagoaga detalló que era complicado evitar elegir a “sujetos de viciosa conducta”, pues no siempre se podía obtener información de los antecedentes de las personas que se proponían como educadores.

Para solventar esta dificultad sugirió que se destinasen a servir en las escuelas los estudiantes:

que llaman de lengua y se ordenan a título de ella sin otra capellanía ni patrimonio bajo la dirección del prelado eclesiástico diocesano y que este mérito

fuese de atención entre los que deben contraer, así para sus órdenes, como para sus sucesivos ascensos en la carrera del ministerio parroquial.<sup>38</sup>

Matizó que, aunque dicha práctica estaba en vigor en aquel momento, no se hacía con la generalidad y exactitud que se requería. Cabe recordar que el obispo de Oaxaca de ese entonces, Gregorio de Ortigoza, sugirió implementar tal medida en sus cartas al Consejo de Indias. Es de suponer que Fagoaga estuvo en comunicación con dicho prelado o que conocía de alguna forma las propuestas de éste sobre la educación de los indios. Puntualizamos que Fagoaga mantuvo una estrecha relación con el cabildo de la catedral de Oaxaca, durante la década de 1780 recibió la concesión para la recolección de diezmos en el distrito de Xicayán. Actividad que a ojos del cabildo catedralicio efectuó con plena satisfacción.<sup>39</sup>

### **Estado de las escuelas en 1785**

Hemos referido con anterioridad el cuadro con datos de las escuelas del distrito de Nexapa que integró el teniente general en su informe de 1785. En este apartado analizaremos su contenido. Con el fin de hacer más comprensible la información hemos realizado varios cuadros con las cifras indicadas por el funcionario para cada uno de los rubros que lo componen: pueblos, maestros, salarios, número de niños y niñas. En el primero de ellos (Cuadro 4) exponemos que 39 pueblos tenían escuela, 13 habían cerrado sus escuelas y 17 no habían tenido escuela.

---

38 AGN, Indiferente Virreinal, caja 3741, exp. 14, 1784-1785

39 AGN, Subdelegados, vol. 48, exp. 3, 1792.

## EDUCACIÓN Y CONTROL

Ocotepec		
Cacalotepec		
Quetzaltepec		
Camotlán		
Ixcuitepec		
Coatlán		
Lachixila		
Quiavicusas		
Chimaltepec		
Margarita		
Malacatepec		
Acatlán		
Mazatlán		
Quiechapa		
Quieri		
Sto, Tomás Quieri		
Zoquitlán		
Sn. Pedro Leapi		
Sn. Fco. Guichina		
Sn. Baltazar Chivaguela		
<b>Total: 39</b>	<b>Total: 13</b>	<b>Total: 17</b>

**Fuente:** AGN, Indiferente, caja 3741, exp. 14, 1785.

El Cuadro 5, nos muestra más claramente la distribución de escuelas por partidos.<sup>40</sup> Observamos en primer lugar que los partidos de Mixtepec, Mixes altos y Mixes bajos tenían el mayor número de pueblos con escuelas activas. Tan solo presentan una o dos escuelas cerradas y solo cuatro localidades se mantuvieron sin registro. Por su parte, los partidos de Quiechapa y Chontales habían sufrido el cierre de un elevado número de escuelas, 7 y 4 respectivamente. El de Chontales presenta la situación más crítica con únicamente 5 escuelas

---

<sup>40</sup> En el Cuadro 5 aparecen agrupados los pueblos por partidos, en el Cuadro 3 está la lista completa de las localidades que integraban estos últimos.

abiertas, 4 cerradas y 13 pueblos sin escuela. Es notable que del total de 22 pueblos solo 5 tuvieran escuelas funcionando. Tal escenario pudo ser consecuencia de una serie de conflictos que hubo en diferentes pueblos chontales en la década de 1770. En 1774 varias comunidades se quejaron del incremento de cargas económicas. También hubo casos de autoridades indígenas que expulsaron de sus pueblos a comerciantes españoles como sucedió en Santa Lucía Mecaltepec y Santo Domingo Chontecomatlán en el mismo año de 1774.<sup>41</sup>

Es muy posible que dicha tensión estuviera relacionada con el comercio de grana cochinilla puesto que muchas de las localidades chontales habían sido productoras del tinte desde el siglo XVII. Podemos suponer que esta situación derivara de la presión constante sobre sus comunidades productoras de grana y por los numerosos impuestos que debían pagar. De ser así, cabría pensar que todo ello redundó en el rechazo a las escuelas cuyo sostenimiento representaba una carga más y en una injerencia en su modo de vida. Sin embargo, también se puede interpretar que estas actitudes de desacuerdo formaron parte de un proceso que Steve Stern ha llamado “adaptación en resistencia”.<sup>42</sup> El cual consistía en que los indios expresaban indirectamente el rechazo a las políticas de dominación buscando con ello aminorar el impacto de las mismas. De manera simultánea se adaptaban paulatinamente a las nuevas dinámicas generadas por cambios estructurales motivados por las reformas borbónicas.

---

41 Para más información sobre los conflictos en la zona chontal de Nexapa en la segunda mitad del siglo XVIII véase Escalona Lüttig, *Rojo Profundo: Grana cochinilla y conflicto en la jurisdicción de Nexapa, Nueva España, siglo XVIII*, 302-305.

42 Stern, “Nuevas aproximaciones al estudio de la conciencia y las rebeliones campesinas: las implicaciones de la experiencia andina”, 33.

**Cuadro 5. Distribución de escuelas por Partido**

Estado de las escuelas	Partido de Chontales	Partido de Quiechapa	Partido de Mixtepec	Partido de Mixes altos	Partido de Mixes bajos
Abiertas	5	7	6 (5)*	10 (8)**	15 (14)*
Cerradas	4	5	2	1	1
Sin escuela	13		1	1	2
Total de pueblos	22	12	9	12	18

**Fuente:** AGN, Indiferente, caja 3741, exp. 14, 1785.

\*En dichos partidos encontramos que había un maestro que se hacía cargo ya fuera de las escuelas de dos pueblos o que los niños de uno de los pueblos acudían a la escuela en el otro. Como no hay más detalles al respecto, el número entre paréntesis consecuentemente indica que podría haber una escuela menos.

\*\*En el partido de Mixes altos observamos que el maestro José Alfaro enseñaba en tres pueblos cercanos entre sí. El número entre paréntesis indica lo mismo que en el caso anterior, solo que aquí se trata de dos escuelas en lugar de una.

Volviendo a los datos del Cuadro 5, llama la atención que Quiechapa había tenido hasta 1784 escuelas activas en los doce pueblos que integraban ese partido. Sin embargo, ese mismo año habían cerrado cinco escuelas como consecuencia de las malas cosechas de maíz, tal y como relató Fagoaga en su informe de 1785. Podemos concluir que la crisis alimentaria afectó mucho más a los partidos de Quiechapa y de Chontales que al resto pues fue donde más escuelas se cerraron en ese momento. Queda la duda si en años posteriores se reabrieron.

Continuamos con el análisis de los datos del Cuadro 6, el cual contiene el mayor número de información sobre el funcionamiento de las escuelas de Nexapa. Veamos primero el

apartado dedicado a los maestros en donde resalta lo que ya indicamos al pie del Cuadro 5. Nos referimos a que los pueblos de San Juan Mixtepec y San Pedro Mixtepec compartían el mismo maestro, don Francisco Ortega. El mismo caso observamos en los pueblos de Chimaltepec y Santa Margarita Huitepec de la zona mixe, quienes tenían a José Merlín como profesor. Pero es todavía más llamativo el que tres pueblos fueran atendidos por el mismo maestro, don José Alfaro. Nos referimos a Santiago Xilotepec, San Sebastián Xilotepec y Santa Cruz Xilotepec, también de la zona mixe. Cabe preguntarse cómo realizaban su labor educativa estos profesores, ¿juntaban a los niños en una sola escuela o acudían en distintos días o períodos a cada uno de los pueblos a impartir clase? Es difícil saberlo pues en ningún informe de la época se abordan esos detalles. Consecuentemente una y otra situaciones son factibles si tenemos en cuenta que en cualquiera de los casos implicaba que el profesor o los alumnos se movieran de un lugar a otro. Ambas circunstancias significaban un esfuerzo físico considerable para quien o quienes tuvieran que desplazarse.

**Cuadro 6. Detalles del funcionamiento de las escuelas**

Partido/pueblos	Maestro	Salario mensual en pesos y reales	Número de niños	Número de niñas	Total de alumnos
<i>Chontales</i>					
Quiegolani	Don José Moar	11 p	19	10	29
Quianitas	Fco. Antonio Morales	6	10	6	16
Tepalcatepec	Sebastian Zárate	5	8	9	17
Sosoltepec	Lorenzo Perea	5	9	6	15
Petlacaltepec	José Simón	7	12	10	22

EDUCACIÓN Y CONTROL

<b>Mixtepec</b>					
S. A. Mixtepec y su barrio San Lorenzo	Don Joaquín Ruiz	9	45	41	86
Sn. Juan Mixtepec	Don Fco. Ortega	12	42	39	81
Sn Pedro Mixtepec	Don Fco. Ortega	10	28	32	60
San Andrés Mixtepec	Don José Rodríguez	15	48	45	93
Lachiguiri	Manuel Rosas	12	65	41	106
Lapaguía	Félix Barranco	6	17	14	31
<i>Mixes altos</i>					
<b>Partido/pueblos</b>	<b>Maestro</b>	<b>Salario mensual en pesos y reales</b>	<b>Número de niños</b>	<b>Número de niñas</b>	<b>Total de alumnos</b>
Santiago Xilotepec	Don José Alfaro	14	78	90	168
Sn Sebastián Xilotepec	Don José Alfaro				
Sta Cruz Xilotepec	Don José Alfaro				
Sn Pedro Xilotepec	Don Fco. Aranzquiriz	12	35	35	70
Lachixonasi	Don Sebastián Vega	6	26	24	50
Totolapilla	Don José Mendoza	6	19	26	45
Sn Bartolo	Don Tomás Calbo	8	56	33	89
Nexapa	Alejandro Varela	6	21	30	51
Nizaviguiti	Don Pedro Sánchez	6	23	16	39
Sta Anna Tavela	Don Juan Manuel Noriega	6	18	23	41
<i>Mixes Bajos</i>					

APROXIMACIONES A LA HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN OAXACA

Juquila	Joaquín Sánchez	7	44	35	79
Acatlancito	Vicente Esmitia	7	50	30	80
Ocoatepec	Nicolás Pérez	4	17	14	31
Cacalotepec	Don José Álvarez	8	102	70	172
Quetzaltepec	José Sánchez	10	100	80	180
Camotlán	Don Fco Ruiz y Sierra	8	59	46	105
Ixcuitepec	Don José Olivera	7	73	36	109
Coatlán	Ildefonso Chávez	8	63	18	81
Lachixila	José Antonio Zerqueda	5	57	34	91
Quiavicusas	Don José Crespo	7	41	29	70
Chimaltepec	José Merlín	6	34	22	56
Margarita	José Merlín				
Malacatepec	Domingo Zamora	6	39	20	59
Acatlán	Cerrada	5	39	34	73
Mazatlán	Gregorio Basilio Velasco	10	78	75	153
Tutla	Manuel Sánchez	7	32	31	64
<i>Quiéchapa</i>					
Quiéchapa	Vicente Arrazola	9	37	30	67
Quieri	Agustín Navarro	9	40	35	75
Sto. Tomás Quieri	Juan Antonio Gómez	4, 4	10	11	21
Sn. Pedro Leapi	Domingo Miguel	4	8	5	13
Sn. Fco. Guichina	Manuel Galván	4	12	4	16

## EDUCACIÓN Y CONTROL

Sn. Baltazar Chivaguela	Martín Pérez	5	21	12	33
Zoquitlán	Don. Manuel Guero	6	25	8	33
<b>Total</b>	<b>39 maestros</b>	<b>326,4 pesos</b>	<b>1627 niños</b>	<b>1253 niñas</b>	<b>2880 alumnos</b>

**Fuente:** AGN, Indiferente, caja 3741, exp. 14, 1785.

No tenemos mayores datos sobre el origen de la mayoría de los profesores, pero podemos intuir que aquellos maestros registrados por Fagoaga con el apelativo de “don” eran reconocidos como españoles, ya fueran europeos o nacidos en América.<sup>43</sup> Contabilizamos 19 profesores con esta categoría. Mientras los otros 20 a pesar de que no se especifica su origen, bien podrían ser mestizos o indios ladinos.<sup>44</sup>

Tampoco sabemos si alguno de ellos era seminarista-profesor siguiendo las recomendaciones del obispo Ortigoza. Se ve que esta práctica no fue muy extendida en ese momento pues apenas encontramos tres posibles referencias.

Los padrones de 1777 dieron cuenta de la existencia en los pueblos de Ixcuintepec, Coatlán y Camotlán de tres

---

43 En la documentación colonial de Oaxaca es frecuente encontrar que se les llama “don” a los caciques o a personas mayores de edad que eran o tenían ascendencia europea. Para más información sobre este tema véase Joan Manuel Ferrer Rodríguez, “El tratamiento de don/doña durante el Antiguo Régimen”, en *ARAMG*, núm. XVIII (2015), 373-395.

44 Sobre los mestizos en época colonial véase Max S. Hering Torres, “Color, pureza, raza: la calidad de los sujetos coloniales”, en *La cuestión colonial*, (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2011), 451-470. Se le llamaba indios ladinos a aquellos que sabían hablar, y muchas veces también escribir, en castellano o español, para más información véase Manuel Aguilar Moreno, “The indio ladino as a cultural mediator in the colonial society.” *Estudios de Cultura Náhuatl*, núm. 33 (2002), 149-184.

jóvenes españoles oriundos de Antequera que cumplían como maestros de escuela “castellano”.<sup>45</sup> Aunque no se especificó su formación religiosa bien podrían tener tal condición por las características de sus datos personales: se les registró como solteros.

### Cuadro 7. Relación del pago de salarios de los maestros

Salarios	Partido de Chontales	Partido de Quiechapa	Partido de Mixtepec	Partido de Mixes altos	Partido de Mixes bajos
Por alumno*	2-3 reales	1-2 reales	1-1.5 reales	1 real	.5-1 real
Promedio mensual**	6.8 pesos	5.9 pesos	10.6 pesos	8 pesos	6.5 pesos
Núm. escuelas	13	7	6	8	16***
Núm. alumnos	99	242	457	553	1403

**Fuente:** AGN, Indiferente, caja 3741, exp. 14, 1785.

\*La cifra promedio para cada partido se calculó en reales (8 reales equivalen a un peso), así primero se multiplicó el número de pesos pagados por todos los pueblos por 8 reales y el resultado se dividió entre el total de alumnos por partido.

\*\* La cifra promedio se calculó sumando primero las cantidades pagadas al maestro por cada escuela perteneciente al partido, después el resultado obtenido se dividió entre el total de escuelas de cada partido.

\*\*\* El cálculo del partido de Mixes bajos se hizo sobre 16 escuelas, Fagoaga registró lo que se pagaba al maestro en la escuela de Acatlán, que para 1785 estaba cerrada.

En cuanto a los salarios, en el Cuadro 7 se muestran las cifras que delatan las diferencias de lo que se pagaba a nivel de partidos. Vemos que en Chontales se pagaba al maestro entre

---

45 AGI, México, 2591, 1777

2 y 3 reales por alumno al mes.<sup>46</sup> Mientras que los Mixes altos, Quiechapa y Mixtepec pagaban al maestro entre 1 y 2 reales por niño. Los Mixes bajos eran los que menos aportaban, tan solo entre medio real y un real, a pesar de ser el partido que más alumnos tenía en sus escuelas. Por otro lado, resalta que el nivel de salarios no se corresponde con el número de niños ni con la cantidad de escuelas. Así por ejemplo, en Chontales con únicamente 99 alumnos se pagaba la cantidad más elevada por infante, mientras que en Mixes bajos con 1,403 alumnos se daba lo mínimo. Parecería que a mayor cantidad de niños menos se pagaba al profesor. Aunque también habría que tomar en cuenta que la zona chontal era mayormente productora de grana y que en el partido de Mixes bajos solo algunos pueblos eran graneros.<sup>47</sup>

Este factor pudo marcar la diferencia entre ambas microrregiones. En todo caso no podemos aventurar una explicación más contundente de las razones de estas variaciones, para ello sería necesario contar con una serie de datos para un período de tiempo más amplio.

A nivel de la jurisdicción observamos que había una diferencia de 4.5 pesos entre el salario promedio mensual mejor pagado con 10.6 pesos y el menos gratificado con sólo 5.9 pesos. Si observamos el Cuadro 5, notaremos que también existieron grandes contrastes entre los sueldos que se pagaban en los pueblos cabeceras, ya fuera de partido o de curato, y en los pueblos sujetos a estas demarcaciones. Por ejemplo, en la cabecera de partido y de curato de Quiegolani, el maestro

---

46 En época novohispana 8 reales equivalían a 1 peso.

47 Véase lista de pueblos graneros de Nexapa en Escalona Lüttig, *Rojo Profundo: grana cochinita y conflicto en la jurisdicción de Nexapa. Nueva España, siglo XVIII*, 117.

recibía 11 pesos mensuales, mientras en el resto de localidades sujetas a ella se pagaba entre cinco y siete pesos. La explicación a esta diferencia a primera vista podría ser que Quiegolani tenía más niños que iban a la escuela, 29 por solo 15 o 16 del resto. Lo mismo ocurría en Quiechapa, cabecera de distrito, de partido y de curato donde se pagaba nueve pesos mensuales por la educación de 67 niños, por solo cuatro pesos que pagaba un sujeto de Leapi por la asistencia de 13 niños.

¿Era mucho o poco lo que se pagaba a los maestros? ¿Significaba ello una carga muy pesada para los padres de familia? Es difícil responder con precisión a estas preguntas pero intentaremos dar una idea de los costos que pudieron tener. Tomaremos el caso del pueblo chontal de Tecolotepec que si bien no aparece en el registro de Fagoaga con escuela, sí tenemos una serie de datos sobre su economía que sirven de muestra hipotética. El pueblo de Tecolotepec se quejó de las múltiples cargas impositivas que tenía que cubrir en 1774. Gracias a esta queja sabemos que anualmente pagaba 606 pesos por concepto de tributos, 99 pesos de hospital de indios, siete pesos de ministros del juzgado de indios, siete pesos por la entrega de varas de mando a sus respectivas autoridades.<sup>48</sup> Si a ello le agregamos la cifra promedio que se calculó pagaba cada pueblo del partido al que pertenecía (ver Cuadro 7), es decir 6.8 pesos por 12 meses que resulta en 81.6 pesos, obtenemos que todo ello suma 800.6 pesos.

Vemos que casi un 10% del monto total de erogaciones por imposiciones tributarias de dicha población representaría el pago del salario anual del maestro. En 1783 Tecolotepec tenía una población de 161 indios y en 1785 había en su caja

---

48 AHJO, Yautepec, Criminal, leg. 5, exp. 17, 1774.

de comunidad 170 pesos.<sup>49</sup> En este caso podríamos decir que para este pueblo el sueldo anual del maestro se llevaría casi la mitad de su fondo comunal. Para esta localidad tal carga resultaba significativa. Únicamente los fondos de cinco pueblos rebasaban los 500 pesos, con ello podemos concluir que tal y como lo indicó Fagoaga los recursos depositados en las cajas de comunidad no alcanzaban para mantener prolongadamente las escuelas.<sup>50</sup>

Respecto al primer cuestionamiento, sabemos que el dinero recibido por los maestros en Nexapa no era mucho en comparación con otras regiones. Tenemos noticia, por ejemplo, que el pueblo de Jayacaxtepec, ubicado en el distrito vecino de Villa Alta, le pagaba al maestro el equivalente a 30 pesos al mes (8 pesos en efectivo y casi 22 en maíz, velas, chile con sal, manteca, huevos y cal).<sup>51</sup> En nuestra área de estudio los pueblos que más pagaban eran San Andrés Mixtepec y Santiago Xilotepec, localidades graneras (ver Cuadro 6). El salario del maestro era de 15 y 14 pesos mensuales, respectivamente, menos de la mitad de lo que ganaba el de Jayacaxtepec. En un sentido opuesto, destacamos que asentamientos como San Francisco Guichina aportaron sueldos reducidos al maestro, solo cuatro pesos mensuales, lo que sumaba al año apenas 48 pesos. Esto en caso de que se pagaran los doce meses del año,

---

49 Escalona Lüttig, *Rojo Profundo: grana cochinilla y conflicto en la jurisdicción de Nexapa. Nueva España, siglo XVIII*, 351 y 358.

50 Aunque hay que reconocer que los pueblos de indios tenían otras instituciones de interés colectivo con poder económico. Nos referimos a las cofradías. Sin embargo, para nuestra zona los datos sobre los fondos de cofradías son aislados y salteados. Solo contamos con cifras de diez pueblos de la jurisdicción para una franja de 1781 a 1783. Escalona Lüttig, *Rojo Profundo: grana cochinilla y conflicto en la jurisdicción de Nexapa. Nueva España, siglo XVIII*, 351.

51 Tanck, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, 372.

cosa poco probable por el hecho ya señalado por Fagoaga de que en temporada de cosechas se cerraban las escuelas debido a que los niños eran incorporados al trabajo en el campo.<sup>52</sup>

Ahora bien, sabemos que los profesores en Nexapa recibían pagos en especie, solo que éstos no fueron registrados por Fagoaga. Es muy probable que dichas compensaciones en productos locales fueran considerables. De lo contrario no se explicaría su permanencia, a menos que se dedicaran a otras cosas paralelamente como era el comerciar con grana o con otras manufacturas o materias primas de la región. Por ejemplo, tenemos la sospecha de que José Moar, maestro de Quiegolani quien tenía un salario de 11 pesos mensuales y atendía a 29 niños, estaba involucrado en el comercio de grana. Es posible que dicho profesor fuera pariente de Mariano Moar, fraile dominico que aparece en los padrones de 1777 como cura del pueblo de Ecatepec, el cual se encontraba relativamente cerca de Quiegolani. Pero también es probable que dicho maestro fuera familiar de Benito Moar y Lozada, quien había sido mercader y corredor de grana en la lonja de la ciudad de Oaxaca.<sup>53</sup> De ser así, la presencia tanto del maestro como del fraile tiene mucho sentido si quisiéramos reconstruir una red familiar-comercial en torno al comercio de grana en una de las zonas de mayor producción en la jurisdicción de Nexapa.

Nos queda por analizar el último aspecto registrado por Fagoaga en su informe de 1785, el del número de niños y

---

52 Tanck, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, 273. La autora señala que en la mayoría de los pueblos oaxaqueños las escuelas no funcionaban durante el año completo. A pesar de que su fuente son los informes de los curas de principios del siglo XIX es probable de que esta haya sido la dinámica también en el último tercio del siglo XVIII.

53 ANOAX, libro 39, f. 378v. 1728. ANOAX, libro 225, f. 167v. 1764.

niñas que asistían a las escuelas. El total de infantes escolares en ese año era de 2,880 (ver Cuadro 6). ¿Qué porcentaje de la población representaba esta cifra? Lo podemos calcular gracias a que el mismo Fagoaga presentó un censo de población de la jurisdicción dos años antes, en 1783, en el cual contabilizó 20,315 habitantes, de los cuáles 19,441 eran indios, 444 mulatos, 221 españoles y 209 mestizos.<sup>54</sup> Haciendo el cálculo de qué porcentaje de los habitantes del distrito acudían a la escuela, resultó que eran alrededor del 14%.

También deducimos el porcentaje real de población infantil que eran alumnos. Sabemos que había 8,470 niños en toda la jurisdicción y que los 2,880 infantes escolares representaban el 34% del total de la población infantil local. Cabe decir que es una cantidad bastante menor. Ahora veamos qué cifras resultan si hacemos el cálculo por género. Fagoaga sumó 1,627 alumnos y 1,253 alumnas en su informe de 1785, claramente es menor la cantidad de niñas escolarizadas. A nivel de todo el distrito se contabilizaron un total de 4,430 niños y 4,040 niñas. Solo el 36% de los niños y únicamente el 31% de las niñas asistía a la escuela.

Quedan en el aire muchos detalles sobre el funcionamiento de las escuelas en Nexapa. Nos referimos a aspectos como el saber cuántos niños eran indígenas, mulatos, mestizos y españoles. Desconocemos si los maestros enseñaban a niños y niñas en aulas separadas. Tampoco hay noticias de las edades de los alumnos ni de las horas que pasaban en la escuela. Mucho menos sabemos de los métodos y técnicas de enseñanza del castellano que empleaban los profesores. ¿Aprendían a leerlo y escribirlo o solo a hablarlo?

---

54 AGN, Alcaldes Mayores, Vol. 7, exp. 29 fs. 36-38, 1783.

## Conclusiones

Recapitulando sobre el contenido de los informes del teniente general Faogaga, observamos que dos fueron los principales problemas a resolver en cuanto a la operación de las escuelas en la jurisdicción de Nexapa. El primero fue lograr un financiamiento con que sufragar el salario de los maestros y suponemos que también para dotar a las escuelas de la infraestructura mínima para funcionar. Es preciso puntualizar que no hay información sobre las casas o edificios asignados para las escuelas en los informes de Fagoaga, tampoco se mencionan muchos pormenores sobre cómo se impartían las clases, los horarios y los contenidos de la enseñanza. En otras fuentes hemos encontrado detalles mínimos del funcionamiento de las escuelas en ese distrito. Por ejemplo, el cura de Quiechapa, el fraile Vicente Bejarano, informó en 1784 al obispo de Oaxaca que en el caso de que se demostrara que alguna persona no sabía bien la doctrina cristiana, la mandaban a la escuela con los niños para que el maestro se la enseñara. Si esto ocurría a la hora del casamiento, detenían la ceremonia y también se remitía al hombre o mujer a la escuela hasta que el maestro avisara que está preparado.<sup>55</sup> Con esto vemos que a las escuelas podían ir también los adultos obligados por los curas.

Pero volviendo al tema económico, tal y como lo refirió Tanck y el propio Fagoaga, muchas escuelas dependían de la producción del maíz para sostenerse. Al haber una mala cosecha era casi automático que se cerrara la escuela como primera medida de austeridad, lo que nos muestra que a nivel local el aprendizaje del castellano no era una prioridad a pesar de las insistencias de los ministros ilustrados.

---

<sup>55</sup> AGI, México, 2588, 1784.

El otro gran obstáculo era conseguir maestros que desempeñaran esa función de manera efectiva. Este asunto preocupó inicialmente al propio obispo Ortigoza quien denunció en varias ocasiones la falta de personal adecuado. En una de ellas acusó a los propios alcaldes mayores de nombrar allegados suyos como maestros quienes en realidad eran agentes comerciales de este último. Con ello se buscaba acaparar la producción de grana de los pueblos. Cabe decir que sospechamos que esta práctica no fue exclusiva de los alcaldes mayores, el caso que expusimos sobre José Moar puede ser un indicativo de que otros personajes intentaron hacer lo mismo.

Sin embargo, la falta de maestros también fue provocada por el enfrentamiento de éstos con las autoridades locales. El mismo prelado en el informe de la visita a su diócesis relató que el teniente del partido de Mixes bajos había removido sin aparente razón al maestro de la cabecera de Santiago Xilotepec.<sup>56</sup> Ortigoza explicó que debido a la pugna entre alcaldes mayores y curas sobre el nombramiento de los mismos, al final no se llegaban a acuerdos y en consecuencia los pueblos quedaban sin escuelas.<sup>57</sup> Es importante aclarar que el entendimiento entre alcaldes mayores y curas variaba según cambiaban los personajes que ocupaban estos cargos. Así pues, con Fagoaga no encontramos desavenencias de éste con los párrocos, sino más bien una coordinación que funcionó, por lo menos en el aspecto educativo.

Respecto a la incidencia de la economía de la grana en la educación, cabe decir que a primera vista ésta no intervino directamente en el mantenimiento de las escuelas ni en el pago

---

56 AGI, México, 2588, 1781-1782.

57 AGI, México, 2587, 1782.

de salarios de los maestros. No encontramos referencias que ligaran la grana con la educación. Los registros de los fondos comunales no muestran datos concretos sobre los réditos de la producción del tinte, sin embargo, es de suponerse que parte los bienes de comunidad y cofradías fueron adquiridos y mantenidos con recursos provenientes de esa actividad económica.

Cabe sugerir que lo mismo sucedió con aquellos padres de familia productores de grana, quienes pagaron al maestro de su escuela con dinero o productos provenientes del intercambio comercial en torno al colorante.

## FUENTES CONSULTADAS

### Acervos

Archivo General de la Nación (AGN)

Archivo General de Indias (AGI)

Archivo Histórico Judicial de Oaxaca (AHJO)

Archivo de Notarías de Oaxaca (ANOAX)

### Bibliografía

Aguilar Moreno, Manuel. “The indio ladino as a cultural mediator in the colonial society”. *Estudios de Cultura Náhuatl*, núm. 33 (2002): 149-184.

Álvarez Sánchez, Adriana. “La cátedra universitaria de lenguas indígenas en México”. En *De la barbarie al orgullo nacional. Indígenas, diversidad cultural y exclusión*, coords. Miguel Soto Estrada y Mónica Hidalgo Pego, 153- 188. México: UNAM, 2009.

Arrijoa, Luis Alberto. *Pueblos de indios y tierras comunales. Villa Alta, Oaxaca: 1742-1856*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2011.

Borah, Woodrow. “Los auxiliares del gobernador provincial”. En *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*, coord. Woodrow Borah, 51-64. México, UNAM: 1985.

Brading, David. *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1975.

Castañeda García, Carmen. *La educación en Guadalajara durante la colonia (1552-1821)*. México: CIESAS, 2012.

Contreras García, Irma. *Bibliografía sobre la castellanización de los grupos indígenas de la República Mexicana (siglos XVI al XX)*. México: UNAM, 1985, dos tomos.

- Cruz Peralta, Clemente. *Entre la disciplina eclesiástica y la reforma de las costumbres: visitas pastorales de Francisco Antonio Lorenzana a la arquidiócesis de México, 1767-1769*, Tesis de Maestría, UNAM, 2016.
- De la Cruz, Víctor. *La educación en las épocas prehispánicas y colonial en Oaxaca*. Oaxaca: CIESAS-Gobierno del Estado de Oaxaca, 1989.
- De la Peña, Guillermo. “Orden social y educación indígena en México. La pervivencia de “un legado colonial”. En *La heterodoxia recuperada. En torno a Ángel Palerm*, comp. Susana Glants. México: FCE, 1987.
- De Villa-Señor y Sánchez, Joseph Antonio. *Theatro americano, descripción general de los reinos y provincias de la Nueva-España y sus jurisdicciones, vol. 1*. México: Editorial Nacional, 1952.
- Escalona Lüttig, Huemac. *Rojo Profundo: grana cochinilla y conflicto en la jurisdicción de Nexapa, Nueva España, siglo XVIII*. Tesis de Doctorado, Universidad Pablo de Olavide, 2015.
- Ferrer Rodríguez, Joan Manuel. “El tratamiento de don/doña durante el Antiguo Régimen”. *ARAMG*, núm. XVIII (2015): 373-395.
- Florescano, Enrique & Margarita Menegus,. “La época de las Reformas borbónicas y el crecimiento económico (1750-1808)”. En *Historia General de México*, 363-430. México: El Colegio de México, 2000.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar. *Historia de la educación en la época colonial. El mundo indígena*. México: El Colegio de México, 2008.

- Hidalgo Pego, Mónica. “Idioma castellano contra lenguas indígenas. Los pareceres contrapuestos en el seno del IV concilio Provincial Mexicano (1771)”. En *De la barbarie al orgullo nacional. Indígenas, diversidad cultural y exclusión*, coords. Miguel Soto Estrada y Mónica Hidalgo Pego, 189-210. México: UNAM, 2009.
- Kobayashi, José María. *La educación como conquista. Empresa franciscana en México*. México: El Colegio de México, 1974.
- Menegus, Margarita & Rodolfo Aguirre. *Los indios, el sacerdocio y la Universidad en Nueva España. Siglos XVI-XVIII*. México: UNAM-Plaza y Valdés Editores, 2006.
- Menegus, Margarita. “Los colegiales de Oaxaca durante la época colonial”. En *La ciudad de Oaxaca. Pasado, presente y futuro*, coord. Carlos Sánchez Silva, tomo I, 125-141. México: Gobierno del Estado de Oaxaca-UABJO, 2016.
- Pietschmann, Horst. *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*. México: Fondo de Cultura Económica, 1996.
- Rubial García, Antonio. *El paraíso de los elegidos. Una lectura de la historia cultural de Nueva España (1521-1804)*. México: UNAM, 2014.
- Solís Robleda, Gabriela. *Las primeras letras en Yucatán. La instrucción básica entre la Conquista y el Segundo Imperio*. México: CIESAS, 2008.
- Sotelo, Rafael Diego & Gayol, Víctor, eds. *El gobierno de la justicia: conflictos jurisdiccionales en Nueva España s. XVI-XIX*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2012.

- Stern, Steve. “Nuevas aproximaciones al estudio de la conciencia y las rebeliones campesinas: las implicaciones de la experiencia andina”. En *Resistencia, rebelión y conciencia campesina en los andes, siglos XVIII al XIX*, comp. Steve Stern, 3-29. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1990.
- Tanck, Dorothy. “Castellanización, política y escuelas de indios en el arzobispado de México en el siglo XVIII”. *Historia mexicana*, 1989: 701-741.
- Tanck, Dorothy. *La educación ilustrada*. México: El Colegio de México, 1984.
- Tanck, Dorothy. *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*. México: El Colegio de México, 1999.
- Taylor, William. *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII. Vol. 1*. México: El Colegio de Michoacán, Secretaría de Gobernación, El Colegio de México, 1999.
- Torres, Max S. Hering. “Color, pureza, raza: la calidad de los sujetos coloniales”. En *La cuestión colonial*, 451-470. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2011.